

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

**No. B 00002032**

Al 31 de Diciembre de 1995

Expediente No. 21351-74

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.20'000.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC  
0990717451001

RAZON SOCIAL  
LABORATORIOS DELTA CIA. ANONIMA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	TORRES EGUEZ LEON BENIGNO	ECUATORIANA	0903358398		18.352	S/.18'352.000,00
2	TORRES DE VIVERO LILLIAM	"	0902608827		1.600	1'600.000,00
3	PEREZ ALVAREZ VICTORIA	"	0903320083		40	40.000,00
4	VIVERO VASCONEZ EDISON	"	0900676669		4	4.000,00
5	VIVERO VASCONEZ ESTHER	"	0903496990		4	4.000,00
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

25 ABR 1995



Certifico que la información es correcta

LABORATORIOS DELTA C. A.

*Leon B. Torres*

CP LEON B. TORRES  
Firma del representante legal  
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Abril 5 de 1995

Lugar y fecha de presentación

TOTAL S/.20'000.000,00

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL